



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E302073/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE “REMODELACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SANTIAGO PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-3692/2024

SANTIAGO, 06/02/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Sr. Pablo Zenteno Muñoz como Director del Trabajo;
3. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

8. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

9. La Solicitud de Compras N° SC1354/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, debe dar cumplimiento al Decreto 50, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, referente a “accesibilidad en los edificios de uso público o que prestan servicios a la comunidad”, los que deben ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida, haciéndose necesario contratar el servicio de “Remodelación para el inmueble dónde funciona la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago;;

2. Que, mediante la Solicitud de compra N°1354/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, solicita la “Remodelación Inspección Provincial del Trabajo de Santiago para Accesibilidad Universal”;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el servicio de “**Remodelación Inspección Provincial del Trabajo de Santiago para Accesibilidad Universal**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, por los funcionarios; Johanny Alexis Iturrieta Araya, Manuel Alejandro Romero Irrazabal y Erick Ortiz Muñoz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / FQV / RCC / MMM / sod

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
06/02/2024 18:07:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.